

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

COMENTADO, ANOTADO Y CONCORDADO

MODELOS DE REDACCIÓN SUGERIDOS

EDUARDO GABRIEL CLUSELLAS

Coordinador

2

Artículos 332 a 637

ARMELLA • ETCHEGARAY • FALBO • LAMBER

MARTÍN • PIAZZA • SALIERNO • SPINA

TRAUTMANN • ZITO FONTÁN


ASTREA

FEN
EDITORA
NOTARIAL

BUENOS AIRES - BOGOTÁ

2015

ÍNDICE GENERAL

Tomo 2

CAPÍTULO 6

VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS

SECCIÓN 1ª

LESIÓN

- Art. 332. - Lesión.* § 1. Introducción. § 2. Acción de lesión. Presupuestos. a) Aspectos subjetivos. b) Aspectos objetivos. Ventaja patrimonial desproporcionada e injustificada. § 3. Nulidad o reajuste. § 4. Legitimación activa. § 5. Prescripción de la acción. § 6. El ejercicio de la función notarial como valladar de la existencia del vicio de lesión 1

SECCIÓN 2ª

SIMULACIÓN

- Art. 333. - Caracterización.* § 1. Antecedentes. § 2. Casos de simulación. a) Encubrimiento del carácter jurídico de un acto bajo la apariencia de otro. b) Cláusulas que no son sinceras, o fechas que no son verdaderas. c) Personas interpuestas 9

- Art. 334. – Simulación lícita e ilícita.** § 1. Introducción. § 2. Simulación lícita o ilícita. § 3. Nulidad. § 4. Simulación absoluta o relativa. Omisión de la clasificación. § 5. Cláusulas negociales simuladas 13
- Art. 335. – Acción entre las partes. Contradocumento.** § 1. Legitimación de las partes. § 2. Prueba. Contradocumento. § 3. Inexistencia de contradocumento o imposibilidad de su presentación 16
- Art. 336. – Acción de terceros.** § 1. Legitimación activa procesal de los terceros del acto simulado. § 2. Legitimación pasiva procesal. § 3. Falta de legitimación pasiva del escribano público autorizante de la escritura pública por medio de la cual se celebró un acto jurídico simulado. § 4. Prueba. Ausencia de contradocumento. § 5. Presunciones. § 6. Sentencia que hace lugar a la nulidad por simulación. Cosa juzgada. § 7. Prescripción de la acción de simulación 18
- Art. 337. – Efectos frente a terceros.** § 1. Terceros y acto simulado. § 2. Supuestos contemplados por la norma. a) Acreedores quirografarios del adquirente simulado. b) Subadquirente de un adquirente simulado. c) Responsabilidad solidaria. d) Supuesto de buena fe a título gratuito 25

SECCIÓN 3ª

FRAUDE

- Art. 338. – Declaración de inoponibilidad.** § 1. Introducción. § 2. Fraude a la ley. § 3. Inoponibilidad. § 4. Fraude a los acreedores. § 5. Acción revocatoria o pauliana. § 6. Actos jurídicos que pueden ser accionados por fraude 28
- Art. 339. – Requisitos.** § 1. Antecedentes. § 2. Requisitos de procedencia de la acción de inoponibilidad. a) Antelación del crédito del acreedor a la causa del acto jurídico celebrado por el deudor. Excepción. b) Insolvencia del deudor. c) Mala fe del cocontratante del deudor 32

- Art. 340. – Efectos frente a terceros.** § 1. Antecedentes. § 2. Supuestos contemplados. a) Acreedores quirografarios. b) Subadquirente de un adquirente. c) Responsabilidad solidaria. d) Supuestos de buena fe a título gratuito 34
- Art. 341. – Extinción de la acción.** § 1. Introducción 37
- Art. 342. – Extensión de la inoponibilidad.** § 1. Inoponibilidad. Interés del acreedor. Importe del crédito .. 38

CAPÍTULO 7

MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS

SECCIÓN 1ª

CONDICIÓN

- Art. 343. – Alcance y especies.** § 1. Palabras preliminares. § 2. Concepto de condición y hecho condicionante. § 3. Clases de condiciones. Suspensiva y resolutoria. § 4. Hechos presentes o pasados ignorados 39
- Art. 344. – Condiciones prohibidas.** § 1. Introducción. § 2. Condiciones prohibidas. § 3. Hecho imposible. § 4. Hecho contrario a la moral o a las buenas costumbres. § 5. Hecho prohibido por el ordenamiento jurídico. § 6. Hecho que dependa exclusivamente de la voluntad del obligado. § 7. Diferentes alcances del artículo 344. § 8. Nulidad del acto jurídico sujeto a condición prohibida. § 9. Validez del acto jurídico sujeto a condición suspensiva de no hacer una cosa imposible. § 10. Eficacia. Acto jurídico puro y simple. La condición especialmente prohibida se considera no escrita 44
- Art. 345. – Inejecución de la condición.** § 1. Introducción. § 2. Inejecución de la obligación 48
- Art. 346. – Efecto.** § 1. Introducción. § 2. Cumplimiento de la condición. Eficacia. § 3. Donación con pac-

- to de reversión. Un claro ejemplo de acto jurídico sujeto a condición resolutoria. El actual efecto no retroactivo como principio general 49
- Art. 347. – Condición pendiente.** § 1. Introducción. § 2. Condición suspensiva pendiente de cumplimiento. § 3. Condición resolutoria pendiente de cumplimiento. § 4. El principio de buena fe de las partes en los actos jurídicos condicionales 55
- Art. 348. – Cumplimiento de la condición suspensiva y resolutoria.** § 1. Introducción. § 2. Cumplimiento de la condición suspensiva y resolutoria. § 3. Determinación convencional del efecto retroactivo de la condición 57
- Art. 349. – No cumplimiento de la condición suspensiva.** § 1. Introducción. § 2. Frustración de la condición suspensiva 60

SECCIÓN 2ª

PLAZO

- Art. 350. – Especies.** § 1. Regulación del plazo dentro del régimen de los actos jurídicos. § 2. Fuentes. § 3. Concepto. Distinción con la condición. § 4. Especies de plazos. § 5. Plazo y término del plazo. § 6. Cómputo. a) Día. b) Meses o años. c) Vencimiento del plazo. d) Plazo civil. e) Plazo en horas. f) Modificación de los cómputos. § 7. Efectos de los actos jurídicos sujetos a plazo 61
- Art. 351. – Beneficio del plazo.** § 1. Introducción. § 2. Régimen instaurado por la reforma. Actualización y unificación del derecho privado en la República Argentina 66
- Art. 352. – Pago anticipado.** § 1. Introducción 68
- Art. 353. – Caducidad del plazo.** § 1. Plazo vigente. § 2. Situaciones que producen la caducidad del plazo. a) Quiebra del deudor. b) Disminución de seguridades otorgadas. c) Incumplimiento de las garantías prometidas. § 3. Simple enunciación. § 4. Otros supues-

- tos. § 5. Excepción a la regla general. Caso del concurso 69

SECCIÓN 3ª

CARGO

- Art. 354. – Cargo. Especies. Presunción.** § 1. Introducción. § 2. Concepto. § 3. Caracteres. § 4. Especies de cargo. a) Cargo simple. b) Cargo como condición suspensiva. c) Cargo como condición resolutoria. § 5. Presunción. § 6. Diferencias entre el cargo condicional y la condición 72
- Art. 355. – Tiempo de cumplimiento. Prescripción.** § 1. Introducción. § 2. Remisiones. § 3. Plazo de cumplimiento del cargo. § 4. Prescripción de la acción por determinación del plazo de cumplimiento del cargo ... 76
- Art. 356. – Transmisibilidad.** § 1. Introducción. § 2. Derecho adquirido modalizado con un cargo. Transmisibilidad. § 3. Excepción al principio general de la libre transmisibilidad. § 4. Reversión del derecho al transmitente o a sus herederos. Efectos 78
- Art. 357. – Cargo prohibido.** § 1. Antecedentes. § 2. Cargo prohibido. § 3. Eficacia del acto jurídico modalizado con un cargo prohibido 80

CAPÍTULO 8

REPRESENTACIÓN

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 358. – Principio. Fuentes.** § 1. Representación y contrato de mandato. § 2. La representación en la doctrina nacional. § 3. La representación en la teoría

general del derecho. § 4. Tipología de la representación	82
<i>Art. 359. – Efectos.</i> § 1. Remisión	87
<i>Art. 360. – Extensión.</i> § 1. Remisión	88
<i>Art. 361. – Limitaciones.</i> § 1. Efectos de la representación. § 2. Responsabilidad de los terceros que contraten con el representante. § 3. La “contemplatio domini”. § 4. Legitimación del representado. § 5. Vigencia temporal de las representaciones	88

SECCIÓN 2ª

REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA

<i>Art. 362. – Caracteres.</i> § 1. Caracterización de la representación voluntaria	93
<i>Art. 363. – Forma.</i> § 1. El principio general es la libertad de forma. § 2. Obligatoriedad de la escritura pública. § 3. Supresión de la obligatoriedad de la escritura pública para los poderes judiciales	95
<i>Art. 364. – Capacidad.</i> § 1. Capacidad del representado y del representante	97
<i>Art. 365. – Vicios.</i> § 1. Vicios de la voluntad	98
<i>Art. 366. – Actuación en ejercicio del poder.</i> § 1. Actuación en el ejercicio. Límites	99
<i>Art. 367. – Representación aparente.</i> § 1. Representación aparente	101
<i>Art. 368. – Acto consigo mismo.</i> § 1. El representante voluntario, como tal, contratando consigo mismo. § 2. El abuso de representación. § 3. Similitud del autocontrato con el contrato de adhesión. § 4. Alcance de la expresión personas interpuestas. § 5. El testafierro. § 6. El contrato consigo mismo en la teoría general del negocio jurídico. § 7. El autocontrato puede aceptarse en ocasiones debidamente circunstanciadas. § 8. El autocontrato en la compra-	

venta inmobiliaria. § 9. Pluralidad de apoderados y autocontrato. § 10. Aplicación práctica	102
<i>Art. 369. – Ratificación.</i> § 1. Concepto	110
<i>Art. 370. – Tiempo de la ratificación.</i> § 1. Plazo	111
<i>Art. 371. – Manifestación de la ratificación.</i> § 1. Expresa o tácita	112
<i>Art. 372. – Obligaciones y deberes del representante.</i> § 1. Cualidad sumaria de la norma. § 2. Fidelidad, lealtad y reserva. § 3. Cumplimiento total del encargo. § 4. Comunicación y consulta. § 5. Conservación y custodia. § 6. Acto consigo mismo o autocontrato. § 7. Restitución de documentos y rendición de cuentas	112
<i>Art. 373. – Obligaciones y deberes del representado.</i> § 1. Carácter sintético de la norma. § 2. Facilitar los medios para cumplir la gestión. § 3. Retribuir la gestión del representante. § 4. Identidad del representante. § 5. Reciprocidad entre representante y representado	116
<i>Art. 374. – Copia.</i> § 1. Exhibición y entrega de los instrumentos de la representación	118
<i>Art. 375. – Poder conferido en términos generales y facultades expresas.</i> § 1. Representaciones en términos generales y con facultades expresas especiales y específicas. a) Poderes generales o específicos de administración de bienes. b) Poderes especiales de disposición. c) Poderes específicos de disposición. § 2. Facultades de disposición que necesariamente deben expresarse en los instrumentos de representación. § 3. Divorcio, la nulidad del matrimonio, la modificación, disolución o liquidación del régimen patrimonial del matrimonio. § 4. Asentimiento conyugal. § 5. Reconocimiento de hijos. § 6. Aceptar herencias. § 7. Bienes inmuebles o muebles registrables. § 8. Creación de obligaciones por declaración unilateral de voluntad. § 9. Reconocimiento o novación de obligaciones. § 10. Pagos extraordinarios. § 11. Renunciar, transar y someter a juicio arbitral. § 12. Formar sociedades, asociaciones, fundaciones, uniones transitorias de empresas, agrupa-	

mientos de colaboración empresarial. § 13. Locaciones por más de tres años y alquileres ancipados. § 14. Donaciones. § 15. Fianzas, servicios personales y depósitos. § 16. Otros actos y contratos. § 17. Consideraciones de interés notarial. § 18. El tema en otros artículos del Código	119
Art. 376. – Responsabilidad por inexistencia o exceso en la representación. § 1. Seudorrepresentante o representante que se excede en su representación	130
Art. 377. – Sustitución. § 1. Sustitución de la representación. § 2. Submandato y cesión de la representación. a) Sustitución prohibida expresamente. b) Sustitución autorizada con indicación de la persona en la que se puede sustituir. c) Sustitución autorizada sin indicación de la persona en la que se puede sustituir. d) Sustitución no autorizada expresamente. § 3. Identidad conceptual entre sustitución y nuevo poder otorgado por el apoderado. § 4. Tratamiento doctrinario. § 5. Representación procesal. Sustitución del poder a favor de abogados y procuradores. § 6. Actuación sucesiva o alternada de sustituyente y sustitutivo. § 7. Consideraciones de interés notarial	131
Art. 378. – Pluralidad de representantes. § 1. Pluralidad de apoderados en la representación voluntaria. § 2. El tema en la teoría general del negocio jurídico. § 3. Pluralidad de apoderados. Principio general. Apoderamiento solidario o disyuntivo. § 4. Apoderamiento solidario y autocontrato. § 5. Apoderamiento solidario. Actuación indistinta, alternada o sucesiva. § 6. Responsabilidad del poderdante en los apoderamientos solidarios. § 7. Excepciones al principio general. Actuación conjunta, fraccionada o subordinada. Encargo conjunto. § 8. Encargo fraccionado. § 9. Encargo sustitutivo o subordinado. § 10. Aplicación práctica. a) Principio general. Poder solidario. b) Excepciones al principio general. Poder conjunto. c) Poder conjunto fraccionado. d) Poder conjunto fraccionado por grupos. e) Poder conjunto sustitutivo o subordinado a un orden	139
Art. 379. – Apoderamiento plural. § 1. Pluralidad de representados	148

Art. 380. – Extinción. § 1. Extinción del poder. § 2. Enumeración de las causas de extinción. § 3. La intervención directa del representante no es causa de extinción de la representación. § 4. Naturaleza jurídica de la representación irrevocable. § 5. La reforma de 1968. § 6. Las notas del codificador. § 7. El tema de la representación irrevocable en la doctrina del negocio jurídico. § 8. El agregado al inciso “b” por el Senado de la Nación. § 9. No resulta esencial para su validez que el texto de la representación irrevocable incluya una expresa limitación temporal. § 10. El plazo es el negocio, no de la representación irrevocable. § 11. Casos en que la naturaleza del contrato impone que se fije un plazo cierto a la representación irrevocable. § 12. Consecuencias de omitir en el texto de la representación irrevocable toda referencia a un límite temporal. § 13. Problemas que plantea el vencimiento del plazo fijado tentativamente en la representación irrevocable. § 14. Es posible invocar la prórroga implícita del plazo establecido en la representación irrevocable. § 15. Consideraciones de interés notarial	150
Art. 381. – Oponibilidad a terceros. § 1. Extinción de la representación. Oponibilidad a terceros. § 2. Registro Nacional de Revocatorias de Representaciones Voluntarias	168

CAPÍTULO 9

INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 382. – Categorías de ineficacia. § 1. Introducción. § 2. El acto ineficaz. § 3. Nulidad e inoponibilidad. § 4. Ineficacia simple y eventual	170
---	-----

- Art. 383. – Articulación.* § 1. Análisis de la norma 173
- Art. 384. – Conversión.* § 1. Nociones generales. § 2. Conversión formal y sustantiva. § 3. Fundamentos del artículo 174
- Art. 385. – Acto indirecto.* § 1. El acto jurídico indirecto. § 2. Comparación con el acto simulado 175

SECCIÓN 2ª

NULIDAD ABSOLUTA Y RELATIVA

- Art. 386. – Criterio de distinción.* § 1. Análisis del régimen anterior. § 2. Crítica de la regulación anterior. § 3. Nulidades expresas y virtuales. Crítica. § 4. Nulidades manifiestas y no manifiestas. Crítica. § 5. Consecuencias derivadas de la clasificación. § 6. Actos nulos y anulables. Concepto. § 7. Crítica. § 8. Nulidades absolutas y relativas. § 9. Nulidad de la escritura pública 176
- Art. 387. – Nulidad absoluta. Consecuencias.* § 1. Efectos de la nulidad absoluta. § 2. Declaración de oficio. § 3. Nulidad absoluta manifiesta y oculta. § 4. Legitimación para invocarla. § 5. Confirmación y prescripción 182
- Art. 388. – Nulidad relativa.* § 1. Efectos de la nulidad relativa. § 2. Legitimación para invocarla. § 3. El Ministerio Público. § 4. Alegación por la otra parte. § 5. Alegación por el incapaz. § 6. Confirmación y prescripción 185

SECCIÓN 3ª

NULIDAD TOTAL Y PARCIAL

- Art. 389. – Principio. Integración total.* § 1. Comentario general. § 2. La integración. § 3. Nulidad de la forma 189

SECCIÓN 4ª

EFFECTOS DE LA NULIDAD

- Art. 390. – Restitución.* § 1. Criterio general. § 2. Retroactividad. § 3. Buena o mala fe 191
- Art. 391. – Hechos simples.* § 1. Comentario general ... 194
- Art. 392. – Efectos respecto de terceros en cosas registrables.* § 1. Antecedentes y evolución. § 2. Reforma del artículo 1051. § 3. Análisis de la norma. § 4. Tercero. § 5. Título oneroso. § 6. Buena fe. § 7. Estudio de títulos. § 8. Experiencia notarial. § 9. Las leyes que regulan la función notarial. § 10. El artículo 156 de la ley 9020. § 11. La doctrina. § 12. La adquisición "a non domino". § 13. Verificación de la matricidad del título anterior 194

SECCIÓN 5ª

CONFIRMACIÓN

- Art. 393. – Requisitos.* § 1. Análisis general. § 2. Quién confirma. § 3. Carácter unilateral 204
- Art. 394. – Forma.* § 1. Forma de la confirmación. § 2. Contenido del instrumento. § 3. Confirmación tácita 206
- Art. 395. – Efecto retroactivo.* § 1. Comentario general. § 2. Confirmación y transmisión del derecho. § 3. Aspecto notarial y registral. § 4. Aplicación práctica 208

SECCIÓN 6ª

INOPONIBILIDAD

- Art. 396. – Efectos del acto inoponible frente a terceros.* § 1. Concepto de inoponibilidad. § 2. Criterio de la

apariencia. § 3. Criterio del derecho adquirido. § 4. Características de la inoponibilidad. § 5. Inoponibilidad positiva y negativa. § 6. Diferencias con la nulidad relativa. § 7. Acto de disposición del inhihido	212
<i>Art. 397. – Oportunidad para invocarla.</i> § 1. Comentario general	217

TÍTULO V

TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS

<i>Art. 398. – Transmisibilidad.</i> § 1. Comentario general	218
<i>Art. 399. – Regla general.</i> § 1. Comentario general	219
<i>Art. 400. – Sucesores.</i> § 1. Comentario general	221

LIBRO SEGUNDO

RELACIONES DE FAMILIA

TÍTULO I

MATRIMONIO

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y DE IGUALDAD

<i>Art. 401. – Esponsales.</i> § 1. Introducción. § 2. Principios de libertad e igualdad	223
--	-----

<i>Art. 402. – Interpretación y aplicación de las normas.</i> § 1. Matrimonio igualitario. § 2. Principios e interpretación	226
---	-----

CAPÍTULO 2

REQUISITOS DEL MATRIMONIO

<i>Art. 403. – Impedimentos matrimoniales.</i> § 1. Impedimentos matrimoniales. Concepto. § 2. Clasificación. § 3. La nueva enunciación de los impedimentos matrimoniales	230
<i>Art. 404. – Falta de edad nupcial. Dispensa judicial.</i> § 1. Edad núbil. Antecedentes. § 2. Evolución legislativa	232
<i>Art. 405. – Falta de salud mental y dispensa judicial.</i> § 1. Falta de salud mental. Casos en los que es admitido contraer matrimonio. § 2. Tratados internacionales	236
<i>Art. 406. – Requisitos de existencia del matrimonio.</i> § 1. Antecedentes. § 2. Requisitos intrínsecos	240
<i>Art. 407. – Incompetencia de la autoridad que celebra el acto.</i> § 1. Matrimonio celebrado ante oficial público incompetente	243
<i>Art. 408. – Consentimiento puro y simple.</i> § 1. Consentimiento matrimonial. § 2. Consentimiento modalizado	244
<i>Art. 409. – Vicios del consentimiento.</i> § 1. Concepto. § 2. Dolo. § 3. Error. § 4. Violencia	244

CAPÍTULO 3

OPOSICIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

<i>Art. 410. – Oposición a la celebración del matrimonio.</i> § 1. Remisión	248
---	-----

<i>Art. 411. – Legitimados para la oposición.</i> § 1. Oposición a la celebración	248
<i>Art. 412. – Denuncia de impedimentos.</i> § 1. Sujetos denunciadores. Oportunidad	249
<i>Art. 413. – Forma y requisitos de la oposición.</i> § 1. Remisión	250
<i>Art. 414. – Procedimiento de la oposición.</i> § 1. Oposición. Forma, requisitos y procedimientos	251
<i>Art. 415. – Cumplimiento de la sentencia.</i> § 1. Oposición a la celebración del matrimonio	252

CAPÍTULO 4

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

SECCIÓN 1ª

MODALIDAD ORDINARIA DE CELEBRACIÓN

<i>Art. 416. – Solicitud inicial.</i> § 1. Diligencias previas. § 2. Fuentes del derecho nacional. § 3. Publicidad previa. § 4. Modificaciones relevantes	254
<i>Art. 417. – Suspensión de la celebración.</i> § 1. Fuentes del derecho nacional	257
<i>Art. 418. – Celebración del matrimonio.</i> § 1. Celebración del matrimonio fuera de las oficinas del Registro Civil. § 2. Otras modificaciones relevantes	258
<i>Art. 419. – Idioma.</i> § 1. Fuentes del derecho nacional y alcance de la norma	260
<i>Art. 420. – Acta de matrimonio y copia.</i> § 1. Acta de matrimonio. Modificaciones de trascendencia. § 2. Régimen patrimonial matrimonial y convenciones matrimoniales. § 3. Alcance de la reforma	260

SECCIÓN 2ª

MODALIDAD EXTRAORDINARIA DE CELEBRACIÓN

<i>Art. 421. – Matrimonio en artículo de muerte.</i> § 1. Fuentes y alcance de la norma	263
<i>Art. 422. – Matrimonio a distancia.</i> § 1. Formas y condiciones de validez	265

CAPÍTULO 5

PRUEBA DEL MATRIMONIO

<i>Art. 423. – Regla general. Excepciones. Posesión de estado.</i> § 1. Prueba del matrimonio. § 2. Insuficiencia de la posesión de estado para acreditar la existencia del matrimonio	266
--	-----

CAPÍTULO 6

NULIDAD DEL MATRIMONIO

<i>Art. 424. – Nulidad absoluta. Legitimados.</i> § 1. Las nulidades matrimoniales. § 2. Nulidades matrimoniales absolutas. § 3. Prueba. § 4. Legitimación. § 5. Orden público nacional e internacional	269
<i>Art. 425. – Nulidad relativa. Legitimados.</i> § 1. Nulidad relativa del matrimonio. § 2. Falta de edad suficiente para contraer nupcias. a) Legitimación. b) Caducidad. § 3. Falta de razón suficiente para comprender el acto	

- matrimonial y sus consecuencias. a) Legitimación y prescripción. b) Caducidad. § 4. Vicio de error, dolo o violencia. § 5. Acción: legitimación, prescripción y caducidad 274
- Art. 426. – Nulidad matrimonial y terceros.** § 1. Efecto retroactivo de la nulidad de matrimonio. § 2. Excepciones al efecto retroactivo de la sentencia de nulidad de matrimonio. a) La emancipación del cónyuge menor de edad de buena fe. b) Matrimonio putativo. c) Derechos adquiridos por terceros de buena fe que contrataron con los cónyuges 280
- Art. 427. – Buena fe en la celebración del matrimonio.** § 1. Matrimonio celebrado mediante buena fe. § 2. Prueba de la buena fe. Presunción. § 3. Efectos comunes del matrimonio celebrado de buena fe por uno o ambos cónyuges. a) Uso de apellido del cónyuge. b) Derechos hereditarios. c) Sustitución de petición de alimentos por compensación económica 282
- Art. 428. – Efectos de la buena fe de ambos cónyuges.** § 1. Efectos del matrimonio celebrado por ambos cónyuges de buena fe. § 2. Disolución del régimen patrimonial del matrimonio. § 3. Bigamia. § 4. Compensación económica: supresión del deber de prestarse alimentos de toda necesidad 287
- Art. 429. – Efectos de la buena fe de uno de los cónyuges.** § 1. Efectos del matrimonio celebrado con sólo un contrayente de buena fe. § 2. Compensación económica. Supresión del derecho a pedir alimentos. § 3. Revocación de las donaciones realizadas al cónyuge de mala fe. § 4. Deber de indemnizar daños y perjuicios. § 5. Disolución de la comunidad de bienes del matrimonio 290
- Art. 430. – Efectos de la mala fe de ambos cónyuges.** § 1. Efecto de la nulidad del matrimonio celebrado por ambos contrayentes de mala fe. § 2. Distribución de los bienes adquiridos durante el matrimonio inválido 295

CAPÍTULO 7

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CÓNYUGES

- Art. 431. – Asistencia.** § 1. Efectos personales del matrimonio. § 2. Deberes de los cónyuges. a) Asistencia mutua. b) Convivencia. c) La cuestión de la fijación del domicilio conyugal. d) Fidelidad 297
- Art. 432. – Alimentos.** § 1. Alimentos entre cónyuges. § 2. Obligación de alimentos de fuente legal o convencional posteriores al divorcio. a) Legales. b) Convencionales 303
- Art. 433. – Pautas para la fijación de los alimentos.** § 1. Pautas de fijación de la prestación alimentaria durante el matrimonio y la separación de hecho. § 2. Cese de la obligación alimentaria 306
- Art. 434. – Alimentos posteriores al divorcio.** § 1. Supuestos contemplados. § 2. Enfermedad grave preexistente al divorcio que le impide autosustentarse. § 3. Falta de recursos propios suficientes e imposibilidad razonable de procurárselos. § 4. Alimentos convencionales. § 5. Cese de la obligación legal de alimentos posteriores al divorcio. a) Desaparición de la causa que la motivó. b) Beneficiario que contrae nuevo matrimonio o vive en unión convivencial 310

CAPÍTULO 8

DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

SECCIÓN 1ª

CAUSALES

- Art. 435. – Causas de disolución del matrimonio.** § 1. Fallecimiento de uno de los cónyuges. § 2. Senten-

- cia firme de ausencia con presunción de fallecimiento.
 § 3. Sentencia de divorcio declarada judicialmente .. 314

SECCIÓN 2ª

PROCESO DE DIVORCIO

- Art. 436. – Nulidad de la renuncia.* § 1. Prohibición de la renuncia a pedir el divorcio. § 2. Divorcio administrativo y judicial 317
- Art. 437. – Divorcio. Legitimación.* § 1. Divorcio in-causado 320
- Art. 438. – Requisitos y procedimiento del divorcio.* § 1. Requisitos y procedimiento del juicio de divorcio. § 2. Propuesta de regulación de los efectos de divorcio. § 3. Obligación de la anexión de la propuesta a la petición de divorcio. § 4. La cuestión de la constitucionalidad de la exigencia de la propuesta como condición de admisión del trámite de divorcio. § 5. Cónyuge que sufre falta permanente o transitoria de salud mental. § 6. Propuesta parcial de los contenidos del convenio regulador. § 7. Indivisión de bienes preexistente por otra causal de extinción de la comunidad. § 8. Requisitos de forma de la propuesta. § 9. Capacidad. La propuesta bilateral. § 10. Elementos que deben acompañar la propuesta. § 11. Elementos que fundan la propuesta. Cuestiones de práctica notarial. § 12. Audiencia. § 13. Poder de representación para asistir a la audiencia y celebrar convenio regulador. § 14. Audiencia y sentencia de divorcio. § 15. Desacuerdo o manifiesto perjuicio al interés familiar. § 16. Aplicación de la ley nueva a los procesos de divorcio 322

SECCIÓN 3ª

EFFECTOS DEL DIVORCIO

- Art. 439. – Convenio regulador. Contenido.* § 1. Convenio regulador de los efectos del divorcio. § 2. Con-

- tenidos enunciados en el texto legal. a) Efectos personales. b) Efectos patrimoniales 338
- Art. 440. – Eficacia y modificación del convenio regulador.* § 1. Eficacia y modificación del convenio regulador. § 2. Garantías reales o personales solicitadas de oficio 345
- Art. 441. – Compensación económica.* § 1. Concepto de compensación económica. § 2. Requisitos para la procedencia de la compensación económica. a) Existencia de un desequilibrio relevante que importa el empobrecimiento de uno de los excónyuges. b) Causa adecuada en el matrimonio y su ruptura. § 3. Fundamentos del instituto. a) Solidaridad familiar. b) Enriquecimiento injustificado. c) Equidad. § 4. Derecho personal (creditorio). § 5. Principio de temporalidad del derecho a la compensación económica. § 6. Renuncia. § 7. Forma de pago de la compensación 347
- Art. 442. – Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad.* § 1. Pautas de procedencia y fijación del monto de la compensación económica. § 2. Estado patrimonial de cada uno de los cónyuges al inicio y a la finalización de la vida matrimonial. § 3. Dedicación prestada por cada cónyuge a la familia y a la crianza y educación de los hijos durante la convivencia y la que debe prestar con posterioridad al divorcio. § 4. Edad y estado de salud del cónyuge y los hijos. § 5. Capacitación laboral y la posibilidad de acceder a un empleo del cónyuge que solicita la compensación. § 6. Colaboración prestada a las actividades mercantiles, industriales o profesionales del otro cónyuge. § 7. Atribución de la vivienda familiar. § 8. Cese de la acción para reclamar la compensación económica .. 357
- Art. 443. – Atribución del uso de la vivienda. Pautas.* § 1. Atribución de uso de la vivienda. § 2. Naturaleza: derecho personal temporal. § 3. Facultad de uno de los excónyuges. § 4. Pautas para la atribución ... 361
- Art. 444. – Efectos de la atribución del uso de la vivienda familiar.* § 1. Fijación de renta compensatoria por uso del inmueble. § 2. Acuerdo conjunto para enajenar e indivisión de la vivienda familiar y su protección.

§ 3. Oponibilidad a terceros. § 4. Inmueble alquilado atribuido al no locatario	365
Art. 445. – Cese. § 1. Cese del derecho a atribución de uso de la vivienda: causales	369

TÍTULO II

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN 1ª

CONVENCIONES MATRIMONIALES

Art. 446. – Objeto. § 1. Convenciones prematrimoniales. § 2. Objeto de las convenciones prematrimoniales. a) Designación y avalúo de los bienes y deudas que cada uno lleva al matrimonio. b) Donaciones que se hicieren entre los cónyuges. c) Opción por alguno de los regímenes patrimoniales previstos en este Código	371
Art. 447. – Nulidad de otros acuerdos. § 1. Prohibición de celebrar otras convenciones prematrimoniales o matrimoniales no previstas	377
Art. 448. – Forma. § 1. La forma de las convenciones matrimoniales. § 2. Inscripción marginal en el acta de matrimonio. § 3. Aplicación práctica	379
Art. 449. – Modificación de régimen. § 1. Convención matrimonial de cambio de régimen patrimonial. § 2. Inscripción de la convención matrimonial en el Registro Civil. § 3. Inscripción en el Registro de bienes en particular. § 4. Inoponibilidad a acreedores anterior-	

res a la modificación de régimen. § 5. Aplicación práctica	386
Art. 450. – Personas menores de edad. § 1. Capacidad para celebrar convenciones prematrimoniales o matrimoniales	396

SECCIÓN 2ª

DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO

Art. 451. – Normas aplicables. § 1. Donaciones en razón del matrimonio	398
Art. 452. – Condición implícita. § 1. Donaciones condicionales. § 2. Aspectos notariales de la retransmisión del dominio	400
Art. 453. – Oferta de donación. § 1. Oferta y promesa de donación	402

SECCIÓN 3ª

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS REGÍMENES

Art. 454. – Aplicación. Inderogabilidad. § 1. Régimen primario de bienes del matrimonio: solidaridad familiar	405
Art. 455. – Deber de contribución. § 1. Deber de contribución	407
Art. 456. – Actos que requieren asentimiento. § 1. Protección de la vivienda familiar. § 2. Asentimiento para disponer la vivienda familiar. § 3. Omisión del asentimiento. § 4. La nulidad y el subadquirente a título oneroso y de buena fe. § 5. Caducidad de la acción de nulidad y el tercer adquirente. § 6. Caducidad de la acción de nulidad y la limitación del asentimiento al momento del matrimonio vigente. § 7.	

Confirmación del acto. § 8. Inejecutoriedad de la vivienda familiar. § 9. Acreditación de la improcedencia del bien en que no está radicada la vivienda familiar	410
Art. 457. – Requisitos del asentimiento. § 1. Requisitos del asentimiento. § 2. Efecto temporal de la ley nueva en los asentimientos otorgados antes de su entrada en vigencia	419
Art. 458. – Autorización judicial. § 1. Cuatro supuestos. § 2. Ausencia del cónyuge. § 3. Ser el cónyuge persona incapaz. § 4. Esté impedido transitoriamente de expresar su voluntad. § 5. Negativa injustificada por el interés familiar	424
Art. 459. – Mandato entre cónyuges. § 1. Mandato entre cónyuges	427
Art. 460. – Ausencia o impedimento. § 1. Ausencia del cónyuge o imposibilidad de otorgar poder	429
Art. 461. – Responsabilidad solidaria. § 1. Responsabilidad del cónyuge por deudas del otro. a) Principio de separación de responsabilidad. b) Limitación a la separación de responsabilidad. Obligaciones de los cónyuges. c) Deudas comprendidas	432
Art. 462. – Cosas muebles no registrables. § 1. Administración y disposición de bienes no registrables por el cónyuge no titular	435

CAPÍTULO 2

RÉGIMEN DE COMUNIDAD

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 463. – Carácter supletorio. § 1. Carácter supletorio del régimen de comunidad de bienes del matrimonio ...	438
--	-----

SECCIÓN 2ª

BIENES DE LOS CÓNYUGES

Art. 464. – Bienes propios. § 1. Calificación de los bienes del matrimonio bajo régimen de comunidad. § 2. Enumeración. a) Bienes adquiridos con anterioridad a la comunidad o a título gratuito (incisos a y b). b) Subrogación real o reinversión de bienes propios (incisos c a f). c) Bienes adquiridos por causa anterior (incisos g a i). d) Adhesión a bienes propios (incisos j y k). e) Propios por su naturaleza (incisos m a o). § 3. Bienes de uso personal o del trabajo o profesión. § 4. Indemnización de consecuencias no patrimoniales y por daño físico. § 5. Derecho de pensión, jubilación y alimentos. § 6. Propiedad intelectual, artística o industrial. § 7. Aplicación temporal	439
Art. 465. – Bienes gananciales. § 1. Enumeración. § 2. Bienes adquiridos a título oneroso durante la comunidad (inciso a). § 3. Bienes adquiridos durante la comunidad por hechos del azar, juego o apuestas o hallazgo de tesoros (inciso b). § 4. Frutos naturales, industriales o civiles devengados durante la comunidad (incisos c y d). Productos de los bienes gananciales (inciso h). § 5. Lo devengado durante la comunidad como consecuencia del derecho de usufructo de los bienes propios. § 6. Subrogación o reinversión de bienes adquiridos después de la extinción de la comunidad (incisos f y g). § 7. Los adquiridos después de la extinción de la comunidad por causa onerosa durante la comunidad (inciso j). § 8. La confirmación posterior de actos viciados de nulidad relativa (inciso k). La retrocesión de bienes originariamente gananciales (inciso l). § 9. Mejoras y adhesión de bienes gananciales (inciso m). § 10. Teoría monista. § 11. Consolidación de dominio, cancelación o extinción de derechos reales (inciso ñ). § 12. Propiedad intelectual, artística o industrial	452
Art. 466. – Prueba del carácter propio o ganancial. § 1. Presunción de ganancialidad. § 2. Prueba frente a terceros. § 3. Acreditación frente a terceros del carácter propio de bienes registrables. a) Se haga cons-	

tar en el acto de adquisición. b) Determinación del origen del bien invertido o reinvertido. c) Conformidad del otro cónyuge. § 4. Efecto temporal de la ley nueva. § 5. Aplicación práctica 458

SECCIÓN 3ª

DEUDAS DE LOS CÓNYUGES

Art. 467. – Responsabilidad. § 1. Principio de separación de deudas. Remisión. § 2. Responsabilidad por la conservación y reparación de bienes gananciales 463

Art. 468. – Recompensa. § 1. Recompensas entre cónyuges 465

SECCIÓN 4ª

GESTIÓN DE LOS BIENES EN LA COMUNIDAD

Art. 469. – Bienes propios. § 1. Principio general. Administración y disposición de bienes propios. § 2. Fuentes del derecho nacional. § 3. Comparación con la normativa anterior. § 4. Declaración sobre bien propio 469

Art. 470. – Bienes gananciales. § 1. Aclaraciones preliminares. § 2. Fuentes del derecho nacional y extranjero. § 3. Modificaciones relevantes. § 4. Mandato entre cónyuges y asentimiento. § 5. Alcance de la norma. § 6. Forma del asentimiento. § 7. Constancia documental 470

Art. 471. – Bienes adquiridos conjuntamente. § 1. Fuentes del derecho nacional. § 2. Alcance de la norma 474

Art. 472. – Ausencia de prueba. § 1. Fuentes de derecho nacional y extranjero. § 2. Implicancias de la reforma 475

Art. 473. – Fraude. § 1. Fuentes del derecho nacional y extranjero. § 2. Alcance de la norma. § 3. Dife-

rencia con proyectos anteriores. § 4. Actos alcanzados 476

Art. 474. – Administración sin mandato expreso. § 1. Fuentes del derecho nacional. § 2. Modificaciones relevantes. § 3. Diferencias con anteriores proyectos 478

SECCIÓN 5ª

EXTINCIÓN DE LA COMUNIDAD

Art. 475. – Causas. § 1. Causales de extinción de la comunidad. § 2. Enumeración. a) Muerte comprobada o presunta de uno de los cónyuges. b) Nulidad del matrimonio putativo. c) Divorcio. d) Separación judicial de los bienes. e) La modificación del régimen matrimonial convencional. § 3. Autonomía de voluntad y norma imperativa. § 4. Actos posteriores a la extinción 479

Art. 476. – Muerte real y presunta. § 1. Muerte comprobada de uno de los cónyuges. § 2. Muerte presunta de uno de los cónyuges 482

Art. 477. – Separación judicial de bienes. § 1. Separación judicial de bienes. § 2. Acreditación notarial y disposición de bienes. § 3. Causales de separación judicial de bienes. a) Mala administración que acarrea el peligro de perder su eventual derecho sobre los bienes gananciales. b) Concurso preventivo o quiebra del otro cónyuge. c) Separación de los cónyuges sin voluntad de unirse. d) Designación de curador del otro cónyuge a un tercero por incapacidad o excusa del cónyuge 486

Art. 478. – Exclusión de la subrogación. § 1. Prohibición de separación judicial de bienes por acción subrogatoria de los acreedores del cónyuge 492

Art. 479. – Medidas cautelares. § 1. Medidas cautelares en el proceso judicial de separación de bienes 493

Art. 480. – Momento de la extinción. § 1. Momento de la extinción de la comunidad por declaración judicial. § 2. Oponibilidad a terceros 494

SECCIÓN 6ª**INDIVISIÓN POSCOMUNITARIA**

- Art. 481. – Reglas aplicables.** § 1. Indivisión poscomunitaria. Reglas aplicables. § 2. Comunidad y condominio 496
- Art. 482. – Reglas de administración.** § 1. Gestión de los bienes en estado de indivisión poscomunitaria. § 2. Régimen supletorio en la gestión de los bienes indivisos. § 3. Los bienes registrables. Asentimiento del no titular e inhibición sólo del titular. § 4. Divorcio y convenio regulador. § 5. Fallecimiento de uno en estado de indivisión. § 6. Deber de información y derecho de oposición. § 7. Poderes para codisponer entre excónyuges en estado de indivisión poscomunitaria previos a la ley 26.994. § 8. Aplicación práctica 499
- Art. 483. – Medidas protectorias.** § 1. Medidas cautelares del derecho de fondo. § 2. Autorización judicial para disponer. § 3. Administración de la masa del otro 506
- Art. 484. – Uso de los bienes indivisos.** § 1. Uso y disfrute de los bienes indivisos 508
- Art. 485. – Frutos y rentas.** § 1. Frutos y rentas devengados durante la indivisión poscomunitaria. § 2. Rendición de cuenta y compensación por su percepción exclusiva 510
- Art. 486. – Pasivo.** § 1. Régimen de deudas durante el estado de indivisión 512
- Art. 487. – Efectos frente a los acreedores.** § 1. Derecho de acreedores ante la extinción de la comunidad 513

SECCIÓN 7ª**LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD**

- Art. 488. – Recompensas.** § 1. Liquidación de la comunidad. § 2. Masa partible. § 3. Requisitos previos.

- § 4. Caracteres. § 5. Proceso de liquidación de la comunidad. § 6. Determinación de los bienes partibles. § 7. Fines de las recompensas 514
- Art. 489. – Cargas de la comunidad.** § 1. Concepto. § 2. Relaciones jurídicas afectadas. § 3. Fines de la norma. § 4. Consecuencias. § 5. Donaciones de los bienes gananciales 517
- Art. 490. – Obligaciones personales.** § 1. Concepto. § 2. Solución adecuada. § 3. Caracteres 520
- Art. 491. – Casos de recompensas.** § 1. Supuestos contemplados. § 2. Recompensas de la comunidad o del cónyuge. § 3. Enajenación de bien propio sin reinversión. § 4. Participación societaria. § 5. Cuestiones relacionadas con el ejercicio de la función notarial. § 6. Fundamentos de las recompensas. § 7. Producto de la venta de un bien propio sin reinversión. § 8. Mayor valor de la participación de carácter propio o un fondo de comercio 522
- Art. 492. – Prueba.** § 1. Medios de prueba. § 2. Alcances. § 3. Principios generales. § 4. Manifestaciones de los cónyuges. § 5. Aplicación práctica. a) Régimen de comunidad. Manifestación de la utilización de dinero propio del cónyuge A en un bien ganancial del otro cónyuge B. b) Régimen de comunidad. Manifestación de la utilización de dinero propio de un cónyuge A, en un bien ganancial que es el titular de dominio. c) Régimen de comunidad. Manifestación de la utilización de dinero ganancial del cónyuge B, en un bien propio del otro cónyuge A. d) Recibo por el pago de una suma dineraria propia del cónyuge A, efectuado al cónyuge B. Régimen de comunidad 528
- Art. 493. – Monto.** § 1. Valor de la recompensa en función del beneficio. § 2. Fundamentación 532
- Art. 494. – Valuación de las recompensas.** § 1. Bienes que originan las recompensas. § 2. Comparación con el sistema del Código velezano. § 3. Situación de los bienes existentes a la disolución de la comunidad. § 4. Consideraciones sobre el sistema adoptado 533
- Art. 495. – Liquidación.** § 1. Resultado de la liquidación. § 2. Reconocimiento de intereses por las recompensas. § 3. Corolario de las normas sobre la liquidación de la comunidad 534

SECCIÓN 8ª

PARTICIÓN DE LA COMUNIDAD

<i>Art. 496. – Derecho de pedirla.</i> § 1. Acción de partición. § 2. El sistema del Código Civil. § 3. Interpretación doctrinal. § 4. Momento para pedirla. § 5. Características	536
<i>Art. 497. – Masa partible.</i> § 1. Determinación. § 2. Formación de la masa. § 3. Características	539
<i>Art. 498. – División.</i> § 1. Sistema. § 2. Porcentaje de cada cónyuge. § 3. Forma de la partición. § 4. Análisis de la solución adoptada	508
<i>Art. 499. – Atribución preferencial.</i> § 1. Bienes comprendidos. Condiciones. § 2. Atribución de la vivienda. § 3. Otras atribuciones especiales. § 4. Evolución del sistema	542
<i>Art. 500. – Forma de la partición.</i> § 1. Convenios partitivos. § 2. Cómo se realiza la partición. § 3. Forma. § 4. Proceso de divorcio. § 5. Requisitos del convenio regulador. § 6. Propuestas. § 7. La cuestión de la forma. § 8. Interpretación propiciada. § 9. Aplicación práctica. a) Cláusulas escriturarias de desafectación al régimen de protección de la vivienda (artículo 255, Código Civil y Comercial). Partición total privada de gananciales por cambio de régimen patrimonial de comunidad al de separación de bienes. b) Cláusulas escriturarias de la partición total privada de gananciales por cambio de régimen de comunidad al de separación de bienes	545
<i>Art. 501. – Gastos.</i> § 1. Gastos de partición. § 2. Realidad de la vida jurídica notarial	554
<i>Art. 502. – Responsabilidad posterior a la partición por deudas anteriores.</i> § 1. Deudas anteriores a la partición. § 2. Responsabilidad de los cónyuges	555
<i>Art. 503. – Liquidación de dos o más comunidades.</i> § 1. Liquidación simultánea de comunidades de una misma persona. § 2. Coexistencia de comunidades de una misma persona. § 3. Modo de establecer la partición	556

<i>Art. 504. – Bigamia.</i> § 1. Concepto. § 2. Requisito de buena fe del cónyuge. § 3. Posición doctrinal mayoritaria. § 4. Dificultades para la liquidación y la partición de los bienes. § 5. Fallecimiento del cónyuge bigamo	558
---	-----

CAPÍTULO 3

RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

<i>Art. 505. – Gestión de los bienes.</i> § 1. Principios del régimen patrimonial de separación de bienes. § 2. Antecedentes. § 3. Ámbito de aplicación. § 4. Posiciones doctrinales. § 5. Comparación con la separación judicial de bienes. § 6. Gestión de los bienes. § 7. Regímenes patrimoniales de bienes desde la óptica notarial. § 8. La mujer en la sociedad actual. § 9. Aspectos valorativos de los fundamentos del Código Civil y Comercial	560
<i>Art. 506. – Prueba de la propiedad.</i> § 1. Modos de demostrar la propiedad de los bienes. § 2. Imposibilidad de demostración. § 3. Situación de los bienes de propiedad exclusiva indeterminada	565
<i>Art. 507. – Cese del régimen.</i> § 1. Diversos casos. § 2. El sistema patrimonial del Código Civil. § 3. Formas de cese. § 4. Aspectos que abarca. § 5. Modos de acreditar el régimen patrimonial adoptado. § 6. Aplicación práctica. a) Escritura de cese del régimen de separación de bienes y adopción del régimen de comunidad. b) Escritura de cese del régimen patrimonial de comunidad y adopción del régimen de separación de bienes, con inventario de los bienes. c) Escritura de cese del régimen patrimonial de comunidad y adopción del régimen de separación de bienes (sin inventario)	566
<i>Art. 508. – Disolución del matrimonio.</i> § 1. Partición en el supuesto de falta de acuerdo. § 2. Bienes indivisos. § 3. Conclusiones	571

TÍTULO III

UNIONES CONVIVENCIALES

CAPÍTULO 1

CONSTITUCIÓN Y PRUEBA

- Art. 509. – Ámbito de aplicación.* § 1. Reconocimiento de la unión convivencial como una modalidad familiar. § 2. Caracteres de la unión convivencial. § 3. Comparencia de personas en unión convivencial en la redacción escrituraria. § 4. Aplicación práctica 572
- Art. 510. – Requisitos.* § 1. Reconocimiento de la unión convivencial. § 2. Requisitos del reconocimiento de la unión convivencial. a) Mayoría de edad. b) Consanguinidad. c) Afinidad. d) Ligamen. e) Convivencia no inferior a dos años al reconocimiento. § 3. Interpretación de interés notarial. § 4. Aplicación práctica 582
- Art. 511. – Registración.* § 1. Registro de uniones convivenciales. § 2. Rogación de inscripción de la unión convivencial por reconocimiento previo 587
- Art. 512. – Prueba de la unión convivencial.* § 1. Acreditación de la convivencia. § 2. Actas notariales de acreditación de unión convivencial 592

CAPÍTULO 2

PACTOS DE CONVIVENCIA

- Art. 513. – Autonomía de la voluntad de los convivientes.* § 1. Remisión general. § 2. Forma del pacto convivencial. § 3. Oportunidad del pacto 594
- Art. 514. – Contenido del pacto de convivencia.* § 1. Prelusión. § 2. Pacto de división de bienes y el cese de la convivencia por fallecimiento de uno de sus miembros. § 3. Aplicación práctica 598

- Art. 515. – Límites.* § 1. Límites al pacto de convivencia. El principio de igualdad entre convivientes 604
- Art. 516. – Modificación, rescisión y extinción.* § 1. Modificación y rescisión bilateral del pacto de convivencia. § 2. Extinción de pleno derecho 606
- Art. 517. – Momentos a partir de los cuales se producen efectos respecto de los terceros.* § 1. Oponibilidad a terceros del pacto de convivencia 609

CAPÍTULO 3

EFECTOS DE LAS UNIONES CONVIVENCIALES DURANTE LA CONVIVENCIA

- Art. 518. – Relaciones patrimoniales.* § 1. Relaciones patrimoniales entre convivientes 611
- Art. 519. – Asistencia.* § 1. Deber de asistencia. Alimentos entre convivientes 613
- Art. 520. – Contribución a los gastos del hogar.* § 1. Deber de contribución. Remisión 615
- Art. 521. – Responsabilidad por las deudas frente a terceros.* § 1. Responsabilidad por deudas frente a terceros. Remisión 617
- Art. 522. – Protección de la vivienda familiar.* § 1. Protección de vivienda de la familia convivencial. Remisión. § 2. La inscripción de la unión convivencial y los efectos frente a terceros 618

CAPÍTULO 4

CESE DE LA CONVIVENCIA. EFECTOS

- Art. 523. – Causas del cese de la unión convivencial.* § 1. Interrupción definitiva. a) Muerte o ausencia con presunción de fallecimiento. b) Matrimonio o nueva unión convivencial de uno de los miembros. c) Matrimonio entre los convivientes. d) Mutuo acuerdo de partes. e) Voluntad unilateral de uno de sus miembros. f) Cese de la convivencia mantenida. § 2.

Acreditación documental de las causales de cese de la unión convivencial	621
Art. 524. – Compensación económica. § 1. Compensación económica. Diferencia con el divorcio. § 2. Aplicación práctica	626
Art. 525. – Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad. § 1. Fijación judicial de la compensación económica	632
Art. 526. – Atribución del uso de la vivienda familiar. § 1. Caso de cese de la unión convivencial por ruptura. § 2. Fijación temporal del derecho de uso. § 3. Renta compensatoria y efectos reales en garantía del derecho de uso. § 4. Atribución de uso del inmueble alquilado	633
Art. 527. – Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes. § 1. Derecho real de habitación del conviviente supérstite. § 2. Inoponibilidad a acreedores del causante. § 3. Extinción	639
Art. 528. – Distribución de los bienes. § 1. Régimen supletorio de distribución de bienes al cese de la unión convivencial. § 2. Principios del régimen. a) Bienes en el patrimonio del conviviente que ingresaron durante la convivencia. b) Principio de enriquecimiento sin causa. c) Principio de interposición de personas y otros que pudieran corresponder. § 3. Importancia del pacto de convivencia en la división de los bienes. § 4. Acuerdo de división de bienes al momento del cese de la unión convivencial o posterior	642

TÍTULO IV

PARENTESCO

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 529. – Concepto y terminología. § 1. Parentesco. Causas fuentes. § 2. Familia. Concepto	649
---	-----

Art. 530. – Elementos del cómputo. § 1. Forma de determinar el parentesco	652
Art. 531. – Grado. Línea. Tronco. § 1. Tipos de vínculos	652
Art. 532. – Clases de líneas. § 1. Líneas recta y colateral	653
Art. 533. – Cómputo del parentesco. § 1. Cálculo de los grados	654
Art. 534. – Hermanos bilaterales y unilaterales. § 1. Clasificación de los hermanos	655
Art. 535. – Parentesco por adopción. § 1. La adopción como vínculo de parentesco	656
Art. 536. – Parentesco por afinidad. Cómputo. Exclusión. § 1. Parentesco por afinidad. § 2. Cómputo del parentesco por afinidad. § 3. Progenitor afín	658

CAPÍTULO 2

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARIENTES

SECCIÓN 1ª

ALIMENTOS

Art. 537. – Enumeración. § 1. Concepto. § 2. Alimentos a cargo de otros ascendientes. El caso de los abuelos. § 3. Alimentos debidos por otros parientes	661
Art. 538. – Parientes por afinidad. § 1. Alimentos debidos en parientes por afinidad. Cónyuges. § 2. Alimentos a cargo del progenitor afín	667
Art. 539. – Prohibiciones. § 1. Caracteres del derecho alimentario. Convenios sobre alimentos. § 2. Aplicación práctica. a) Entre personas mayores y capaces. b) Otros parientes obligados	669
Art. 540. – Alimentos devengados y no percibidos. § 1. La solución de la norma. § 2. Las prestaciones alimentarias y el ordenamiento procesal. § 3. Plazo ...	674

Art. 541. – Contenido de la obligación alimentaria.	
§ 1. Obligación alimentaria. Alcance y extensión.	
§ 2. Aplicación práctica. a) Beneficiario menor de edad. b) Beneficiario con capacidad restringida	677
Art. 542. – Modo de cumplimiento. § 1. Obligaciones alimentarias. Forma de pago y plazo de cumplimiento.	
§ 2. Plazo	681
Art. 543. – Proceso. § 1. Normas de procedimiento para la solicitud de alimentos. § 2. Jurisprudencia	683
Art. 544. – Alimentos provisorios. § 1. Alimentos provisorios y litisexpensas	686
Art. 545. – Prueba. § 1. Proceso de petición de alimentos. Carga de la prueba	688
Art. 546. – Existencia de otros obligados. § 1. Concurrencia de otros obligados a la prestación alimentaria	690
Art. 547. – Recursos. § 1. Sentencia de alimentos. Efectos de la apelación	691
Art. 548. – Retroactividad de la sentencia. § 1. Sentencia de alimentos. Retroactividad. § 2. Proceso de alimentos y mediación	692
Art. 549. – Repetición. § 1. Repetición de lo pagado contra otros obligados	694
Art. 550. – Medidas cautelares. § 1. Proceso de alimentos y medidas cautelares	695
Art. 551. – Incumplimiento de órdenes judiciales. § 1. Obligación solidaria	696
Art. 552. – Intereses. § 1. Tasas aplicables a las deudas de carácter alimentario	697
Art. 553. – Otras medidas para asegurar el cumplimiento. § 1. Facultades del juez. § 2. Sanciones penales	699
Art. 554. – Cese de la obligación alimentaria. § 1. Causales de cese. § 2. Consecuencias del incumplimiento. Causal de indignidad	700

SECCIÓN 2ª**DERECHO DE COMUNICACIÓN**

Art. 555. – Legitimados. Oposición. § 1. Derecho y deber de comunicación. Concepto y extensión. § 2. Sujetos legitimados. § 3. Régimen de visita virtual	702
Art. 556. – Otros beneficiarios. § 1. Derecho de comunicación. Interés afectivo legítimo. § 2. El “afecto” como concepto jurídico. § 3. Aplicación práctica ...	706
Art. 557. – Medidas para asegurar el cumplimiento. § 1. Facultad del juez	709

TÍTULO V**FILIACIÓN****CAPÍTULO 1****DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 558. – Fuentes de la filiación. Igualdad de efectos. § 1. Modificaciones al régimen de filiación. § 2. Concepto. § 3. Fuentes de la filiación. § 4. Sistema binario o de doble vínculo	711
Art. 559. – Certificado de nacimiento. § 1. Requisitos del certificado	716

CAPÍTULO 2**REGLAS GENERALES RELATIVAS A LA FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA**

Art. 560. – Consentimiento en las técnicas de reproducción humana asistida. § 1. Regulación de la fi-	
--	--

liación mediante técnicas de reproducción humana asistida. § 2. Leyes complementarias en materia de técnicas de reproducción humana asistida. § 3. Consentimiento informado para tratamientos médicos	718
Art. 561. – Formas y requisitos del consentimiento. § 1. El consentimiento informado en las técnicas de reproducción humana asistida. Características y requisitos. § 2. Protocolización ante escribano público. § 3. Aplicación práctica. a) Con material genético de ambos interesados (homóloga) y protocolización del consentimiento informado otorgado en el centro médico. b) Escritura pública de protocolización del consentimiento informado de una persona sola y con utilización de material genético heterólogo	723
Art. 562. – Voluntad procreacional. § 1. Voluntad de crear el vínculo filial	728
Art. 563. – Derecho a la información de las personas nacidas por técnicas de reproducción asistida. § 1. Información contenida en el legajo	730
Art. 564. – Contenido de la información. § 1. Requisitos de acceso	731

CAPÍTULO 3

DETERMINACIÓN DE LA MATERNIDAD

Art. 565. – Principio general. § 1. Determinación de la maternidad	733
---	-----

CAPÍTULO 4

DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL

Art. 566. – Presunción de filiación. § 1. Filiación matrimonial. Presunción	735
--	-----

Art. 567. – Situación especial en la separación de hecho. § 1. Separación de hecho. Consentimiento de ambos cónyuges	739
Art. 568. – Matrimonios sucesivos. § 1. Presunción legal	739
Art. 569. – Formas de determinación. § 1. Determinación legal de la filiación	741

CAPÍTULO 5

DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Art. 570. – Principio general. § 1. Formas de determinación de la filiación extramatrimonial. § 2. El reconocimiento como acto jurídico. § 3. Reconocimiento voluntario. Efectos. § 4. Reconocimiento de hijo extramatrimonial	741
Art. 571. – Formas del reconocimiento. § 1. Formas del reconocimiento del hijo. § 2. Aplicación práctica. a) Reconocimiento de padre solo. b) Reconocimiento con intervención de ambos padres. c) Reconocimiento expreso efectuado en un testamento otorgado por escritura pública. d) Reconocimientos incidentales. 1) En un testamento por acto público. 2) En un acto de autoprotección	745
Art. 572. – Notificación del reconocimiento. § 1. Deber de notificar el reconocimiento	750
Art. 573. – Caracteres del reconocimiento. § 1. Reconocimiento. Caracteres. § 2. Reconocimiento de un hijo fallecido. § 3. Irrevocabilidad del reconocimiento	751
Art. 574. – Reconocimiento del hijo por nacer. § 1. El hijo por nacer. Paternidad de su reconocimiento. § 2. Aplicación práctica	753
Art. 575. – Determinación en las técnicas de reproducción humana asistida. § 1. Determinación de la filiación en los casos de utilización de técnicas de reproducción humana asistida	754

CAPÍTULO 6

ACCIONES DE FILIACIÓN. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 576. – Caracteres. § 1. Acciones de filiación. Características 757

Art. 577. – Inadmisibilidad de la demanda. § 1. Inadmisibilidad de la demanda de impugnación de filiación en los casos de técnicas de reproducción humana asistida 758

Art. 578. – Consecuencia de la regla general de doble vínculo filial. § 1. Doble vínculo filial 759

Art. 579. – Prueba genética. § 1. Amplitud probatoria. Pruebas genéticas. § 2. Valoración de la negativa a realizar la prueba genética. § 3. Aplicación práctica. a) Duda sobre su vínculo filiatorio. b) Posibilidad de ser el padre de un niño por nacer. Decisión de realizar y exigir pruebas genéticas. c) Temor de que su hijo sea inscripto de manera incorrecta. Reconocimiento incidental 760

Art. 580. – Prueba genética post mortem. § 1. Caso de fallecimiento del presente padre 766

Art. 581. – Competencia. § 1. Acceso a la justicia. Excepción a la regla general de competencia a favor de las personas vulnerables 767

CAPÍTULO 7

ACCIONES DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN

Art. 582. – Reglas generales. § 1. Principios generales .. 769

Art. 583. – Reclamación en los supuestos de filiación en los que está determinada sólo la maternidad. § 1. Procedimiento para la determinación del vínculo paterno. Obligaciones del Estado 772

Art. 584. – Posesión de estado. § 1. Concepto y valor probatorio 774

Art. 585. – Convivencia. § 1. Presunción a favor de la filiación. § 2. La presunción legal 776

Art. 586. – Alimentos provisorios. § 1. Alimentos provisorios durante el juicio de filiación 777

Art. 587. – Reparación del daño causado. § 1. Falta de reconocimiento. Daño resarcible 778

CAPÍTULO 8

ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN

Art. 588. – Impugnación de la maternidad. § 1. Acción de impugnación de la maternidad. § 2. Legitimación activa 781

Art. 589. – Impugnación de la filiación presumida por la ley. § 1. Acción de impugnación de la filiación presumida por la ley. § 2. Legitimación activa 783

Art. 590. – Impugnación de la filiación presumida por ley. Legitimación y caducidad. § 1. Ampliación de legitimación activa. Plazos de caducidad 785

Art. 591. – Acción de negación de filiación presumida por la ley. § 1. Concepción anterior al matrimonio. § 2. Legitimación activa. § 3. Caducidad 787

Art. 592. – Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley. § 1. Características de la impugnación 789

Art. 593. – Impugnación del reconocimiento. § 1. Caracteres de la acción 790

TÍTULO VI

ADOPCIÓN

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 594. – Concepto. § 1. Evolución legislativa. § 2. Metodología. § 3. Definición legal. § 4. Fundamentos y conceptualización. § 5. Fortalezas 792

<i>Art. 595. – Principios generales.</i> § 1. Principios rectores	797
<i>Art. 596. – Derecho a conocer los orígenes.</i> § 1. Antecedentes. § 2. La cuestión en el ordenamiento en análisis	799
<i>Art. 597. – Personas que pueden ser adoptadas.</i> § 1. Tipos de adopción	803
<i>Art. 598. – Pluralidad de adoptados.</i> § 1. Supuestos contemplados	804
<i>Art. 599. – Personas que pueden ser adoptantes.</i> § 1. Adopción unipersonal o conjunta. § 2. Diferencia de edad. § 3. Posibilidad de nueva adopción	805
<i>Art. 600. – Plazo de residencia en el país e inscripción.</i> § 1. Requisitos legales. a) Residencia. b) Inscripción en el registro de adoptantes. § 2. Apreciación jurisprudencial	807
<i>Art. 601. – Restricciones.</i> § 1. Quiénes no pueden adoptar. § 2. Edad. § 3. Filiación biológica	810
<i>Art. 602. – Regla general de la adopción por personas casadas o en unión convivencial.</i> § 1. Adopción conjunta. Regla general. § 2. Adopción por concubinos	812
<i>Art. 603. – Adopción unipersonal por parte de personas casadas o en unión convivencial.</i> § 1. Antecedentes y régimen actual. § 2. Análisis comparativo	814
<i>Art. 604. – Adopción conjunta de personas divorciadas o cesada la unión convivencial.</i> § 1. Divorcio, cese de unión convivencial y adopción conjunta. § 2. Solución jurisprudencial	817
<i>Art. 605. – Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores.</i> § 1. Muerte de uno de los guardadores	817
<i>Art. 606. – Adopción por tutor.</i> § 1. Fundamento de la prohibición	818

CAPÍTULO 2

DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD

<i>Art. 607. – Supuestos.</i> § 1. Declaración judicial de adoptabilidad. a) Niños huérfanos o sin filiación acredita-	
--	--

da. b) Niños entregados en adopción. c) Las medidas excepcionales. § 2. Análisis jurisprudencial	818
<i>Art. 608. – Sujetos del procedimiento.</i> § 1. Legitimación subjetiva	822
<i>Art. 609. – Reglas del procedimiento.</i> § 1. Pautas procesales. a) Juez competente. b) Entrevista personal. c) Remisión de legajos. d) Partes	823
<i>Art. 610. – Equivalencia.</i> § 1. Equivalencia de actos procesales	825

CAPÍTULO 3

GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN

<i>Art. 611. – Guarda de hecho. Prohibición.</i> § 1. Prohibición de entrega directa. Excepción restrictiva. § 2. Aplicación práctica	826
<i>Art. 612. – Competencia.</i> § 1. Declaración del estado de adoptabilidad y guarda con fines de adopción	828
<i>Art. 613. – Elección del guardador e intervención del organismo administrativo.</i> § 1. Facultades del juez. Pautas de selección	829
<i>Art. 614. – Sentencia de guarda con fines de adopción.</i> § 1. Plazo	830

CAPÍTULO 4

JUICIO DE ADOPCIÓN

<i>Art. 615. – Competencia.</i> § 1. Juez competente	831
<i>Art. 616. – Inicio del proceso de adopción.</i> § 1. Novedad de la norma	832
<i>Art. 617. – Reglas del procedimiento.</i> § 1. Pautas procesales	832
<i>Art. 618. – Efecto temporal de la sentencia.</i> § 1. Sentencia de adopción. Efecto retroactivo	834

CAPÍTULO 5

TIPOS DE ADOPCIÓN

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 619. – Enumeración.</i> § 1. Tipos de adopción	835
<i>Art. 620. – Concepto.</i> § 1. Efectos de la adopción	836
<i>Art. 621. – Facultades judiciales.</i> § 1. Flexibilización de los sistemas adoptivos	837
<i>Art. 622. – Conversión.</i> § 1. Flexibilidad en materia de adopción	838
<i>Art. 623. – Prenombre del adoptado.</i> § 1. Respeto del prenombre	839

SECCIÓN 2ª

ADOPCIÓN PLENA

<i>Art. 624. – Irrevocabilidad.</i> § 1. Acción de filiación y reconocimiento posterior	840
<i>Art. 625. – Pautas para el otorgamiento de la adopción plena.</i> § 1. Supuestos contemplados	841
<i>Art. 626. – Apellido.</i> § 1. Reglas	842

SECCIÓN 3ª

ADOPCIÓN SIMPLE

<i>Art. 627. – Efectos.</i> § 1. Otorgamiento de la adopción simple	843
<i>Art. 628. – Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción.</i> § 1. Remisión	845

<i>Art. 629. – Revocación.</i> § 1. Supuestos contemplados. a) Causales de indignidad para suceder. b) Petición unilateral del adoptado o acuerdo de ambos. § 2. Efectos	846
--	-----

SECCIÓN 4ª

ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN

<i>Art. 630. – Efectos entre el adoptado y su progenitor de origen.</i> § 1. Procedencia y efectos	848
<i>Art. 631. – Efectos entre el adoptado y el adoptante.</i> § 1. Variantes posibles	849
<i>Art. 632. – Reglas aplicables.</i> § 1. Reglas especiales	850
<i>Art. 633. – Revocación.</i> § 1. Causales	850

CAPÍTULO 6

NULIDAD E INSCRIPCIÓN

<i>Art. 634. – Nulidades absolutas.</i> § 1. Causas	851
<i>Art. 635. – Nulidad relativa.</i> § 1. Causales	852
<i>Art. 636. – Normas supletorias.</i> § 1. Aplicación de los principios generales	853
<i>Art. 637. – Inscripción.</i> § 1. Lugar	854